

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Reivindicatorio Rad. 11001400305320200022400

Visto el informe secretarial que antecede, la Juez resuelve:

1.- Con base en lo normado por el artículo 286 del C.G. de P., se corrige el acta de audiencia de fecha 17 de mayo de 2022, (ítem 62), en el sentido de indicar que:

- El nombre correcto de la demandada es Andrea Catalina Correa Vega, y no como de **forma errónea** se enunciará en el acta objeto de enmienda.
- En lo demás se mantiene incólume el acta memorada.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0112 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21 de Julio de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria